

DECRETO ALCALDICIO N° 2051

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, **14 AGO 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 160 de fecha 14.08.2023, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que el Diario el Rancagüino está cumpliendo sus 108 años de funcionamiento, y es de mucha importancia para la Municipalidad de Requinoa entregar información comunal en este medio en su mes aniversario y en la edición de sus 108 años. Razón por la cual es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Publico, a Sociedad Informativa Regional, RUT N° 96.852.720-7, por un monto total de \$ 357.000 IVA incluido. De acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

El diario el Rancagüino es un prestigioso medio de información regional el cual se destaca por llegar a gran cantidad de público a través de las distintas plataformas de la siguiente forma:

Diario Papel

Tiraje: 6.000 ejemplares, circulación: lunes, miércoles y viernes distribución Regional con venta directa a través de bencineras y comercio menor, promotores, red de suplementeros en las 33 comunas de la Región de O'Higgins.

Diario Digital

Circulación de lunes a viernes y domingo con distribución vía WhatsApp – Email a una cantidad de 15.000 usuarios estimados. Así mismo se destaca por su gran cantidad de seguidores en redes sociales, seguidores en INSTAGRAM 39.021, seguidores en FACEBOOK 71.688, seguidores en TWITTER 59.910.

Página web

Visión general de audiencia promedio (Mes Junio 2023, datos de Google Analytics)

Usuario: 268.873

Usuarios nuevos: 209.957

Sesiones: 455.487

Número de visitas a página: 707.188

El Decreto Alcaldicio 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a Sociedad Informativa Regional S.A, Rut 96.852.720-7 por publicación de información comunal en Diario El Rancagüino en una página a color impar, Por un monto Total de \$ 357.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.07.001 de Servicios de Publicidad, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOS/LGE/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público



JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)